



RESOLUCIÓN No. 001-CDP-2021 EL CONSEJO DE POSTGRADO

Considerando:

Que, El Estatuto de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi en su artículo 41, literal c), establece las funciones del Consejo de Postgrado: "Coordina el plan anual de las actividades de formación investigativa y profesionalizante de postgrado."

Que, El Estatuto de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi en su artículo 41. literal i), establece las funciones del Consejo de Postgrado: "Conoce de las actividades de control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la programación de postgrado."

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE

- 1. Aprobar el calendario académico de la maestría en Administración Pública, según el documento anexo que es parte integrante de la presente resolución.
- 2. Notificar el contenido de la presente resolución al PhD. Wladimir Pérez co<mark>ordinador de la mae</mark>stría en Administración Pública para su conocimiento y ejecución.

Msc. Jairo Chávez PRESIDENTE(S) DEL CONSEJO DE POSTGRADO

CERTIFICO. - Que la presente resolución fue aprobada en sesión virtual ordinaria del miércoles 20 de enero del dos mil veintiuno.





Dra. Jenny Yambay MSc.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSTGRADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DE CARCHI "Educamos para transformar el mundo"

